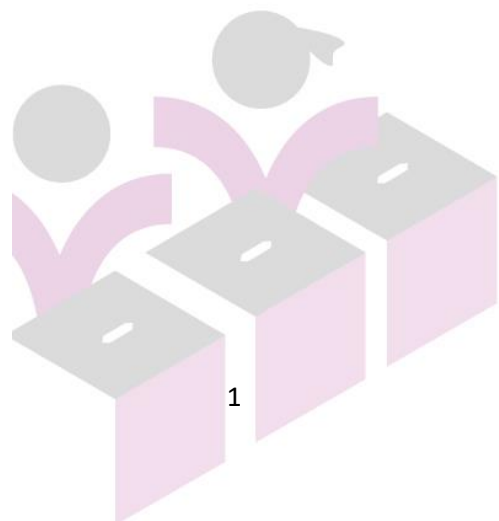


*Informe anual de actividades de la
Comisión de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos
que rinde la Presidenta de la
Comisión.*

Noviembre 2017 - octubre 2018



ÍNDICE

- I. GLOSARIO**
- II. PRESENTACIÓN**
- III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- IV. SESIONES DE LA COMISIÓN**
- V. ASUNTOS RELEVANTES**
- VI. ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN**
- VII. INFORMES CUATRIMESTRALES**
- VIII. INFORMES, ANÁLISIS JURÍDICOS Y ESTADOS FINANCIEROS RECIBIDOS POR LA COMISIÓN**
- IX. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON ÓRGANOS Y ÁREAS DEL INSTITUTO**
 - A. Junta Estatal Ejecutiva**
 - B. Comité de Adquisiciones**
 - C. Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos**
 - D. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos**
 - E. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información**

I. GLOSARIO

Comisión:	Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Coordinación:	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
Dirección Ejecutiva:	Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.

INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento:	Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

II. PRESENTACIÓN

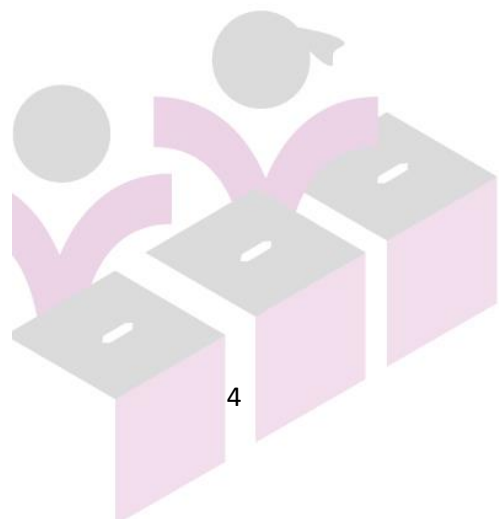
El primero de octubre de 2017, derivado del proceso de selección llevado a cabo por el INE, tomaron protesta las 3 Consejeras y el Consejero Electorales del Instituto designados mediante Acuerdo INE/CG431/2017 de fecha 12 de septiembre de ese mismo año; como consecuencia de lo anterior, fue indispensable que el Consejo General del citado cuerpo colegiado realizara las modificaciones respectivas en la integración de las Comisiones, por lo que el pasado veintiséis de octubre aprobó el acuerdo CG-50/2017, relativo a la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del Instituto; con lo cual la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, quedó conformada de la forma siguiente: como Presidenta de la Comisión, la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión Dra. Yurisha Andrade Morales, y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Como Secretaria Técnica, la Directora Ejecutiva de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos la Mtra. Magaly Medina Aguilar quien tomó protesta de dicho cargo el 16 de diciembre de la presente anualidad.

La existencia, integración y ejercicio de la Comisión, encuentra su fundamento en el artículo 35 del Código Electoral en relación con el numeral 42 de dicho ordenamiento local, así como en el Reglamento que la consagra como una de las Comisiones del Consejo General, las cuales están integradas por 3 Consejeros Electorales y la Secretaría Técnica, además de en el Reglamento, y con base en dichos ordenamientos, legal y reglamentario, las atribuciones de las Comisiones son las siguientes:

- Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, así como los informes que deban ser presentados al Consejo General.



- Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por las áreas vinculadas con las materias desarrolladas por cada Comisión.
- Solicitar información necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones a otras Comisiones o a cualquier área del Instituto.
- Proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, entre otros, los informes cuatrimestrales de actividades.

Las actividades desarrolladas por la Comisión en el periodo informado, se llevaron a cabo siempre buscando potenciar el cumplimiento de los principios constitucionales, que todo órgano público debe de acatar en la ejecución de los recursos públicos, como es el caso de la transparencia, eficacia, eficiencia y legalidad, principalmente, así como garantizar el ejercicio de las atribuciones por parte de cada una de las áreas del Instituto, y el pago oportuno de las prerrogativas de los partidos políticos a partir del calendario aprobado para ello.



III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

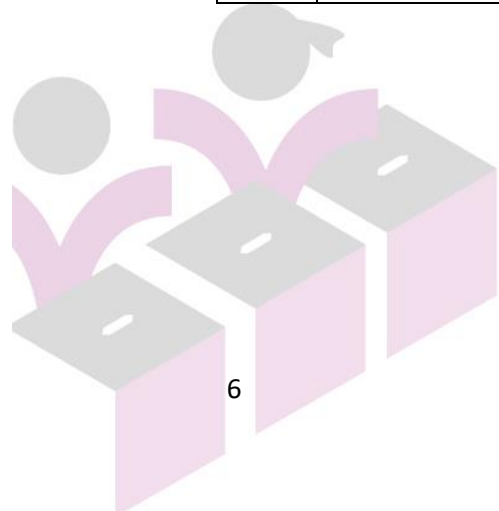
La Comisión se conforma de la siguiente manera:

Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos		
Presidencia	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre	
Integrante	Dra. Yurisha Andrade Morales	
Integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	
Secretaría Técnica	Mtra. Magaly Medina Aguilar	

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN

En el periodo que se informa, la Comisión llevó a cabo 12 Sesiones Ordinarias y 4 Extraordinarias:

Cvo.	Fecha	Tipo de sesión
1	7 de noviembre de 2017	Ordinaria
2	29 de noviembre de 2017	Extraordinaria
3	23 de diciembre de 2017	Ordinaria
4	13 de enero de 2018	Extraordinaria
5	15 de enero de 2018	Extraordinaria
6	30 de enero de 2018	Ordinaria
7	27 de febrero de 2018	Ordinaria
8	8 de marzo de 2018	Ordinaria
9	30 de abril de 2018	Ordinaria
10	8 de mayo de 2018	Ordinaria
11	8 de junio de 2018	Ordinaria
12	27 de junio de 2018	Extraordinaria
13	11 de julio de 2018	Ordinaria
14	16 de agosto de 2018	Ordinaria
15	19 de septiembre de 2018	Ordinaria
16	26 de octubre de 2018	Ordinaria



En dichas sesiones, se contó con la presencia de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, así como en diversas ocasiones, la de las representaciones de los partidos políticos.

CARGO, NOMBRE Y REPRESENTACIÓN		SESIONES															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
CONSEJERAS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN	Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Dra. Yurisha Andrade Morales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INVITADOS	Dr. Humberto Urquiza Martínez			✓		✓	✓										
	Lic. Irma Ramírez Cruz														✓		
	Lic. Luis Ignacio Peña Godínez	✓								✓							✓
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS	PAN											✓					
	PRI	✓					✓	✓				✓	✓	✓			
	PRD															✓	
	PT									✓							
	PVEM					✓											
	PMC		✓			✓											
	PNA																

	MORENA	✓				✓						✓				
	PES															
SECRETARÍA TÉCNICA	Mtra. Magaly Medina Aguilar	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

V. ASUNTOS RELEVANTES

En función de las atribuciones conferidas a la Comisión, en este apartado se presenta una breve exposición de los asuntos relevantes que durante periodo informado conoció y aprobó.

La importancia de los mismos, radica en que fueron temas que por primera vez se trataron tanto en la Comisión como en general en el Instituto, aunado a que son tópicos que revisten sumo valor para el desarrollo de las actividades encomendadas a este órgano electoral.

1. Programa de registro de candidatos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018. Con base en las nuevas atribuciones que la reforma al Código Electoral y al Reglamento Interior del Instituto trajeron a la Dirección Ejecutiva, de las cuales se desprendió la creación de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, área adscrita a la Dirección Ejecutiva y que tiene como atribución, entre otras, atender lo relativo a los mecanismos de registro de candidatos, la Comisión aprobó, por primera vez en el Instituto, un Programa de Registro de Candidatos, que fue directriz de esa actividad, regulando:

- a) Puestos y funciones (Secretario Ejecutivo, Dirección Ejecutiva, Coordinador, Supervisores, Analistas y Capturistas, Proyectistas Jurídicos, Oficialía Electoral, Coordinación de Derechos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Fiscalización, Archivo.)
- b) Recursos Materiales
- c) Flujograma del registro de candidatos
- d) Formatos de recepción de documentos

e) Capacitación al personal

2. **Políticas de austeridad.** Derivado de la identificación de diversas áreas de oportunidad para la generación de ahorros a través de la implementación de medidas de austeridad con la reducción en costos de algunos programas y proyectos, la Comisión recomendó a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto, la elaboración y aprobación de los instrumentos normativos que permitieran la mejor ejecución, control y seguimiento de las Políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, propuestas por la Comisión en el Acuerdo por el que se proponen las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio fiscal 2018.
3. **Lineamientos de relaciones laborales del Instituto.** La situación actual del Instituto, relativa a las percepciones de su personal, se reduce a lo contemplado en cada proyecto de presupuesto aprobado anualmente por el Consejo General; sin embargo, no existe ningún ordenamiento que regule las relaciones laborales, al existir únicamente el acuerdo y su modificación relativos a la separación del cargo de los empleados del Instituto, aprobados por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto el cinco de julio del año dos mil cinco y el treinta y uno de agosto del mismo año, respectivamente.

En dichos Acuerdos, se establecieron las políticas aplicables en caso de la separación del cargo de los empleados de este Instituto, cuestión que fue observada por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, en el Pliego de Presuntas Responsabilidades dictado en el expediente No. ASM/E/020/2015 correspondiente a la Fiscalización a la Gestión Financiera del Ejercicio Fiscal 2015, en el que concluyó que el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta Estatal por la que se aprobaron la forma y términos de las liquidaciones tiene una antigüedad mayor a diez años, y por tanto debió ser revisada por la Junta Estatal en funciones, en atención a que se establecieron conceptos de pago que no son aplicables en la normatividad vigente, además de que éstos no se encuentran regidos bajo los principios de austeridad, racionalidad y proporcionalidad.

Ante dicha situación, la Comisión, en ejercicio de sus atribuciones para conocer y dar seguimiento al trabajo de las áreas del Instituto, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de sus fines; igualmente, acorde con el numeral 6º, incisos e) y f) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto, es atribución de las Comisiones, formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas, así como hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de políticas y programas generales, plantea de manera innovadora, la propuesta de lineamientos que establezcan las condiciones sobre las relaciones de trabajo de los servidores públicos del Instituto, con la finalidad de contar con un esquema laboral que regule la relación de sus trabajadores en los rubros siguientes: jornada de trabajo, inasistencias y vacaciones; permisos licencias y comisiones; remuneraciones; terminación de la relación laboral; y, finiquitos y liquidaciones.

- 4. Manual para el manejo del fondo revolvente de los órganos desconcentrados del Instituto.** Como parte de la atribución de la Comisión de dar seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva, se dio seguimiento y acompañamiento a dicha área para la emisión del Manual para el manejo del fondo revolvente de los órganos desconcentrados del Instituto; documento que constituyó las políticas para la administración de dicho fondo ya que contiene las acciones y procedimientos a observarse durante la gestión institucional de los recursos económicos otorgados a los comités distritales y municipales, resaltando el uso eficiente de los recursos, la rendición de cuentas, transparencia y la operatividad.

VI. ACUERDOS APROBADOS POR LA COMISIÓN

La Comisión aprobó Acuerdos conforme a sus atribuciones, mismos que fueron debidamente analizados y aprobados en un primer momento en las Sesiones de la Comisión, y posteriormente sometidos a consideración del Consejo General del Instituto o de la Junta Estatal Ejecutiva, siendo los siguientes:

1. Sesión Extraordinaria del 13 de enero de 2018: Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se proponen al Consejo General los límites del financiamiento privado que podrán recibir los aspirantes y candidatos independientes, para el proceso electoral local 2017-2018.

2. Sesión Extraordinaria del 15 de enero de 2018:
 - a) Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se proponen al Consejo General los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2018 por sus militantes; simpatizantes, precandidatos y candidatos, así como el límite individual de las aportaciones de simpatizantes.

 - b) Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Político, relativo a los montos y el calendario de prerrogativas y de los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas correspondientes al ejercicio 2018 dos mil dieciocho, así como para la obtención del voto del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 de los partidos políticos y de los candidatos independientes.

3. Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2018: Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se proponen las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria del Instituto Electoral de Michoacán para el ejercicio fiscal 2018.

4. Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2018:
 - a) Acuerdo de la comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determinan los límites de Financiamiento Privado que podrán recibir las y los Candidatos Independientes registrados, para la Obtención del Voto en la Campaña Electoral, en la Elección de Diputados

por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 – 2018.

- b) Acuerdo de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se distribuye a las y los Candidatos Independientes el Financiamiento Público para la obtención del voto en la Campaña Electoral, para la Elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de Ayuntamiento, en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017–2018.

5. Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2018: Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se proponen los Lineamientos de relaciones laborales del Instituto Electoral de Michoacán.¹

VII. INFORMES CUATRIMESTRALES

Se aprobaron y presentaron al Consejo General 3 informes cuatrimestrales de los siguientes periodos:

1. Septiembre - diciembre 2017;
2. Enero - abril 2018; y
3. Mayo – agosto 2018

VIII. INFORMES, ANÁLISIS JURÍDICOS Y ESTADOS FINANCIEROS QUE RECIBIÓ LA COMISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

Informes relacionados con las actividades derivadas del Proceso Electoral 2017-2018:

¹ Listado para su aprobación en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2018, en la que igualmente se presentará este informe anual.

1. Sobre el registro de coaliciones, en términos del artículo 42, fracción XVI del Código Electoral, rendido el 30 de enero de 2018.
2. En relación con el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), del 27 de febrero de 2018.
3. De los recursos financieros, humanos y materiales utilizados por los Órganos Desconcentrados, con corte al 27 de febrero de 2018.
4. De los arrendamientos y cambios de éstos, de los inmuebles de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, del 8 de marzo y 30 de abril de 2018.
5. Sobre el fondo revolvente de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, al 30 de abril de 2018.
6. Respecto del registro de candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes para el proceso electoral local ordinario 2017-2018, en la sesión del 30 de abril de 2018.
7. Respecto de los requerimientos y adecuaciones de los Órganos Desconcentrados, presentado el 8 de junio de 2018.
8. En relación del reembolso de comprobaciones de fondo revolvente en los Comités Municipales y Distritales, al 8 de junio de 2018.
9. Del registro y sustituciones de Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán el 27 de junio de 2018.
10. Del Sistema Nacional del Registro en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 – 2018.

11. Del registro y sustituciones de Representantes de los Partidos Políticos y Candidatos Independientes ante los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán por el periodo del 28 de junio al 11 de julio del 2018.
12. Del pago de los Capacitadores Electorales Locales (CAES), en el proceso electoral ordinario 2017 – 2018.
13. Informe en relación con los inmuebles que ocuparon los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Estado de Michoacán.
14. Informe sobre la erogación destinada de los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Estado de Michoacán, del 16 de agosto de 2018.
15. Informe de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a los oficios recibidos por parte del Instituto Nacional Electoral, en relación con el procedimiento para los reintegros de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña derivados del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Estado de Michoacán, del 16 de agosto de 2018.

Informes derivados de las actividades ordinarias de la Dirección Ejecutiva, relativos a los siguientes temas:

1. El estado que guardaba la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, al mes de octubre de 2017.
2. Mensualmente respecto de la plantilla del personal del Instituto Electoral de Michoacán, y sus movimientos.
3. Del padrón de proveedores del Instituto Electoral de Michoacán, al mes de octubre de 2017.

4. De los montos, fechas y entrega de los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de las infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, correspondientes a los periodos de julio a diciembre de 2017 y de enero a marzo de 2018.
5. De los pasivos del Instituto Electoral de Michoacán, con corte al mes de octubre de 2017.
6. Sobre los resultados de la Auditoría realizada al Instituto Electoral de Michoacán, con número de expediente ASM/E/020/2016, rendidos el 30 de enero y el 19 de septiembre de 2018.
7. Informe de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto de las sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos de responsabilidad, pendientes de ejecución, de manera mensual.
8. Informe relativo a las evaluaciones de la armonización contable (SEVAC), presentada el 16 de agosto de 2018 y 19 de septiembre de 2018.
9. Informe presentado el 16 de agosto de 2018, respecto al proceso de elaboración del anteproyecto y proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019.
10. Informe respecto de la entrega de las ministraciones por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración Pública, al Instituto en el ejercicio 2018, con corte al mes de agosto de 2018.

Análisis jurídicos:

1. Análisis al marco jurídico que rigen los finiquitos y liquidaciones del personal Instituto Electoral de Michoacán, presentado en el mes de diciembre de 2017.

2. Análisis respecto a la plantilla del personal eventual del Instituto Electoral de Michoacán.

Estados financieros.

Presentación de los estados financieros de manera trimestral, así como del cierre del ejercicio 2017.

IX. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON LOS ÓRGANOS Y ÁREAS DEL INSTITUTO.

A. Junta Estatal Ejecutiva

En atención al inciso e) del artículo 6 del Reglamento, en relación a propuestas para la elaboración de políticas y programas generales, la Comisión hizo llegar a la Junta Estatal Ejecutiva, por conducto de su Presidenta, los siguientes Acuerdos:

1. Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se proponen las políticas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria del Instituto Electoral de Michoacán, para el ejercicio 2018.
2. Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se proponen los Lineamientos de relaciones laborales del Instituto Electoral de Michoacán.²

B. Comité de Adquisiciones

Con fundamento en el artículo 6, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, es facultad de la Comisión, formar parte de

² Listado para su aprobación en la Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2018, en la que igualmente se presentará este informe anual.

la integración del Comité de Adquisiciones del Instituto, por conducto de una de las Consejeras integrantes que represente a la Comisión, y dado que con fecha 7 de noviembre de 2017 fue designada para esa encomienda la Consejera Araceli Gutiérrez Cortes, asistió a las reuniones de trabajo y a las 10 Sesiones que durante el periodo que se informa llevó a cabo el Comité de Adquisiciones; además de aquellas relativas a los procedimientos de adquisiciones, tales como juntas de aclaraciones, de apertura de proposiciones y de fallo, de 7 Licitaciones Públicas Nacionales, 3 Invitaciones Restringidas y 8 Adjudicaciones Directas.

C. Dirección Ejecutiva.

En relación a la formulación de recomendaciones y sugerencias de directrices a las áreas ejecutivas del Instituto con las que la Comisión tenga relación directa, tal como lo establece el artículo 6, inciso d) del Reglamento, la Comisión aprobó:

1. Programa de Registro de Candidatos, que sería directriz de esa actividad realizada por la Dirección Ejecutiva por conducto de la Coordinación, y que contó con apoyo de todas las áreas del Instituto.
2. Cronograma de la planeación para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2019 que presentó la Dirección Ejecutiva.

Seguimiento a los programas y actividades de la Dirección Ejecutiva.

Durante el periodo de noviembre de 2017 a octubre de 2018, tal como quedó asentado en los informes cuatrimestrales correspondientes, como parte del seguimiento a las actividades de la Dirección Ejecutiva y verificación del cumplimiento del Programa Operativo Anual 2018, la Comisión verificó las actividades de las áreas de recursos financieros, humanos y materiales, así como las de contabilidad y planeación.

Actividades relacionadas con los gastos de los Órganos Desconcentrados.

Con motivo de la instalación y funcionamiento de los Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario

Local 2017-2018, se llevaron a cabo diversas erogaciones a efecto de que los mismos contaran con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de sus actividades, por lo que, esta Dirección Ejecutiva, a partir del mes de enero de 2018 y hasta el pasado mes de julio, fecha en la que concluyeron sus funciones, realizó gastos por conceptos de remuneraciones, viáticos y arrendamientos de inmuebles en los 116 Comités Distritales y Municipales, en los siguientes términos:

En materia de recursos humanos, el número de servidores públicos que integró la plantilla general de los órganos desconcentrados, el pago de sus remuneraciones, así como el concepto de viáticos, fue el siguiente:

PLATILLA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS 2018	
Concepto	Número
Consejeros electorales	464
Consejeros suplentes	312
Integrantes de Comités	465
Capacitadores locales	1163

Remuneraciones del personal de los Órganos Desconcentrados	
Concepto	Total
Dietas a funcionarios electorales	\$19,791,546.96
Dietas Consejeros suplentes	\$498,500.00
Remuneraciones comités	\$31,376,669.63
Remuneraciones de capacitadores	\$10,864,266.96
Primas de vacaciones y dominical	\$130,731.55
Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$1,307,360.89
Total	\$63,969,075.98

Viáticos del personal de los Órganos Desconcentrados	
Concepto	Total
Viáticos Consejeros	\$1,609,335.86
Viáticos Vocales	\$1,109,021.37

Viáticos campo capacitadores	\$2,922,046.61
Capacitaciones para los CAES en la Juntas Distritales	\$281,700.00
Apoyo traslados capacitadores en las Juntas Distritales	\$2,279,070.00
Total	\$8,201,173.84

Con respecto a las erogaciones derivadas del fondo revolvente y arrendamiento de los inmuebles que, durante sus funciones, ocuparon los 116 Comités Distritales y Municipales del mes de enero a julio 2018, fueron bajo los siguientes conceptos:

Gastos para el funcionamiento de los Órganos Desconcentrados	
Concepto	Importe
Materiales y suministros	\$6,335,958.88
Servicios generales	\$9'809,069.58
Arrendamiento de inmuebles	\$ 3'297,924.58
Total	\$19,442,953.04

D. Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Con base en los artículos 43 y 44 del Reglamento Interior del Instituto, la Coordinación, con apoyo del Técnico de Prerrogativas, tiene entre otras, las siguientes atribuciones llevadas a cabo durante el periodo que se informa:

- Atender lo relativo a los registros de coaliciones y candidaturas comunes.
- Recepción de solicitudes de aspirantes a candidatos independientes notificación de omisiones y revisión de su cumplimiento.
- Verificar los resultados de la etapa de Respaldo Ciudadano.
- Atender lo relativo a los mecanismos de registro de candidatos.
- Registro de candidatos.
- Registro de Representantes de los partidos políticos y candidatos independientes ante el Órgano Superior y los Órganos Desconcentrados.
- Coadyuvar con la Dirección en la elaboración de informes que sean requeridos por el Instituto Nacional en el ejercicio de sus funciones.
- Verificar la aplicación de las multas impuestas a los sujetos obligados.

a) Registro de coaliciones y candidaturas comunes

En cumplimiento a los artículos 42 y 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos realizó la revisión y análisis de los convenios de coalición parcial y candidaturas comunes presentados por los partidos políticos, así como la elaboración de los proyectos de Resolución de su aprobación, mismos que fueron sometidos a la consideración del Consejo General.

COALICIONES Y CANDIDATURAS COMUNES APROBADAS	
1.	COALICIÓN PARCIAL "POR MICHOACÁN AL FRENTE"
2.	COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA"
3.	CANDIDATURA COMPUN PAN - MC (DIPUTADOS)
4.	CANDIDATURA COMÚN PAN - PRD (AYUNTAMIENTOS)
5.	CANDIDATURA COMÚN PAN - PRD (DIPUTADOS)
6.	CANDIDATURA COMÚN PRD - MC (AYUNTAMIENTOS)
7.	CANDIDATURA COMÚN PRD - PVEM (AYUNTAMIENTOS)
8.	CANDIDATURA COMÚN PRD - PVEM (AYUNTAMIENTOS)

Partidos Políticos en lo individual.

Asimismo, se atendieron las solicitudes de registro de candidatos que se recibieron por parte de los partidos políticos en lo individual.

b) Atender lo relativo a los mecanismos de registro de candidatos y registro de candidatos.

Esta actividad fue desarrollada en un periodo de quince días, mismo que dio inicio el pasado 27 de marzo y concluyó el 10 de abril; lo anterior de conformidad con los artículos 190 del Código Electoral del Estado de Michoacán³, 5 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y candidaturas Independientes, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven⁴, así como del calendario electoral 2017-2018 aprobado por el Consejo General del Instituto.

Derivado de lo anterior, fueron recibidas las solicitudes de registro de candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidatos independientes, para los siguientes cargos:

24 Diputaciones de Mayoría Relativa	16 Diputaciones de Representación Proporcional	112 Ayuntamientos
-------------------------------------	--	-------------------

La revisión de los documentos presentados con las solicitudes de registro, correspondientes a las ciudadanas y ciudadanos postulados, estuvo a cargo de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, con apoyo adicional de personal de todas las áreas del Instituto, conformándose equipos de trabajo.

Registro de Candidatos.

La verificación y registro en el sistema de control interno dio inicio el 11 de abril y concluyó el 18 del mismo mes, y consistió en la verificación y validación de los documentos con los que se acreditaran los requisitos de elegibilidad constitucionales, además de los señalados en los artículos 189 y 318, por lo que ve a los candidatos independientes, del Código Electoral y, 10 y 11 de los Lineamientos para el registro de candidatos, acreditan los requisitos de elegibilidad de los ciudadanos interesados en contender por un cargo de elección popular.

³ En adelante Código Electoral.

⁴ En adelante Lineamientos para el registro de candidatos.

Una vez presentados los documentos y las modificaciones requeridas a los partidos políticos y candidatos independientes postulantes; la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en cumplimiento al artículo 23 de los Lineamientos para el registro de candidatos, realizó y presentó al Consejo General el 20 de abril, los proyectos de dictamen sobre las solicitudes de registro presentadas.

Registro de candidatos independientes para el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Candidaturas Independientes.

Respecto a las candidaturas independientes, se recibieron 41 solicitudes de registro, de ellas, 36 corresponden a la integración de planillas para Ayuntamientos y 5 a fórmulas de Diputados por el principio de mayoría relativa, cuya documentación fue debidamente revisada y valorada respecto a los requisitos establecidos por la legislación electoral local, por el personal de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, de lo que se emitieron los reportes correspondientes a la Secretaría Ejecutiva.

Numeralia General.

A efecto de tener un panorama general esquematizada en números, respecto de los trabajos desarrollados por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos en relación con el registro de candidatos en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, en las siguientes tablas se reflejan los datos que así lo precisan:

AYUNTAMIENTOS				
TIPO DE POSTULANTE	PLANILLAS CAPTURADAS	CANDIDATOS CAPTURADOS	HOMBRES	MUJERES
Candidatura Común	59	661	328	333
Candidatura Independiente	36	480	232	248
Coalición	178	2134	1047	1087
Partido Político	338	4112	2044	2068
Total	661	7387	3651	3736

DIPUTADOS MR				
TIPO DE POSTULANTE	FÓRMULAS CAPTURADAS	CANDIDATOS CAPTURADOS	HOMBRES	MUJERES
Candidatura Común	13	26	14	12
Candidatura Independiente	5	10	5	5
Coalición	26	52	24	28
Partido Político	105	210	103	107
Total	149	298	146	152

DIPUTADOS RP				
TIPO DE POSTULANTE	LISTAS CAPTURADAS	CANDIDATOS CAPTURADOS	HOMBRES	MUJERES
Partido Político	9	264	131	133

CANDIDATOS QUE PRESENTARON ESCRITO DE REELECCIÓN	
TIPO DE CANDIDATURA	CANDIDATOS
Ayuntamiento	53
Diputado MR	3

DATOS GENERALES						
447 candidatos con sobrenombre	3 candidatos Inhabilitados ⁵	769 Expedientes Capturados	90,268 Documentos	7,949 Candidatos Capturados	3,928 Hombres	4,021 Mujeres

c) Registro de Representantes de los partidos políticos ante el Órgano Superior.

⁵ Conforme a la información proporcionada por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

Del mes de enero a julio de 2018, la Coordinación realizó registros y sustituciones de representantes de los partidos políticos ante los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, aproximadamente en los siguientes números:

Partido político	Número de sustituciones
PAN	122
PRI	157
PRD	181
PT	93
PVEM	106
PMC	56
PNA	66
MORENA	167
PES	82

d) Obligaciones respecto del Sistema Nacional de Registro (SNR).

Para el registro de los aspirantes, precandidatos, candidatos y candidatos independientes y en el marco de sus nuevas atribuciones; el Instituto Nacional Electoral pone a disposición el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) V.3.0, el cual permitió registrar a los sujetos obligados a los diferentes cargos de elección popular de conformidad al Reglamento de Elecciones⁶ y su Anexo 10.I denominado “Procedimiento para la operación del Sistema Nacional

⁶ Publicado el 7 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016 (Artículos 267 y 270).

de Registro de Registro de Precandidatos y Candidatos⁷; las actividades que al respecto se desarrollaron fueron:

- Designar Responsable de gestión del SNR con e.firma vigente.
- Verificar Cédulas de cargo.
- Configurar Coaliciones, Candidaturas comunes.
- Capturar Financiamiento Público.
- Proporcionar la liga pública y folio o realizar el registro (opcional) para Aspirantes a Candidatos Independientes.
- Verificar los requisitos (formulario de manifestación de intención o formulario de aceptación de registro adjuntado por el aspirante y candidato independiente, respectivamente).
- Aprobar los registros de los aspirantes, candidatos y candidatos independientes, uno a uno o de manera masiva.
- Utilizar la e.firma del Responsable de gestión para la aprobación.
- Realizar cancelaciones, sustituciones y modificaciones.

Precampañas Partidos Políticos

Del 13 de enero al 11 de febrero se llevó a cabo el periodo de Precampañas Electorales para la Elección de Diputados de Mayoría Relativa y Planillas de Ayuntamientos, mismo periodo que los Partidos Políticos tenían para registrar información referente a las Precampañas y aviso de no Precampaña y no Postulación, en este sentido, el Sistema Nacional de Registro fue debidamente atendido conforme a los reportes de los institutos políticos.

Campañas partidos políticos y candidaturas independientes

La Coordinación, a partir del 20 de abril de 2018, fecha en la que se aprobaron por el Consejo General los Acuerdos de aprobación de candidaturas, se dio a la tarea de verificar la totalidad de los registros realizados en el SNR por parte de los partidos políticos, así como aprobarlos para efectos de fiscalización, labor que finalizó una vez aprobadas todas las sustituciones de candidatos.

⁷ Publicado el 13 de enero de 2017, mediante el acuerdo INE/CG02/2017

e) Sustitución de candidatos.

Como lo prevé el Código Electoral, los partidos políticos realizaron sustituciones de candidatas y candidatos, procedimiento de sustitución se desarrolló de la siguiente manera: en primera instancia, el partido político respectivo exhibía un oficio de sustitución, enunciando las candidaturas a sustituir; acto seguido, la Coordinación elaboró, las solicitudes de ratificación de renuncia de cada candidata o candidato, las cuales les fueron notificadas a través de la Secretaría Ejecutiva, de tal forma que, al momento de su ratificación las sustituciones eran legalmente procedentes; en caso de que algún ciudadano postulado, no ratificara su renuncia, era de entender su pretensión por contender, en consecuencia resultaba improcedente la solicitud realizada por el partido político respectivo. Hecho lo anterior, quedaba a consideración del Consejo General la aprobación de dichas solicitudes, como lo establece el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el proceso electoral ordinario local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

- f)** En relación con la atribución señalada en el artículo 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán de *Coordinar y evaluar el proceso de la asignación de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos y candidatos independientes, de acuerdo a los criterios que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de que los mismos puedan desarrollar las actividades para los fines conferidos, con base en el Calendario de Prerrogativas 2018, aprobado por el Consejo General de este Instituto, a través del Acuerdo IEM-CG-05/2018, elaboró los calendarios mensuales de prerrogativas para los partidos políticos, correspondiente a gasto ordinario, actividades específicas y obtención del voto; este último sólo en los meses de mayo y junio.*

Durante el mismo periodo y en concatenación con la actividad precedente, se elaboraron los respectivos recibos de pago por concepto de gasto ordinario, actividades específicas y obtención del voto.

g) Verificar la aplicación de las multas impuestas a los sujetos obligados.

En relación con las sanciones económicas impuestas a los partidos políticos, aspirantes y candidatos independientes, por parte de los órganos electorales administrativos o de los jurisdiccionales electorales, se da seguimiento permanente a las notificaciones que de las mismas realizan dichos órganos, así como de la fecha en que adquieren su firmeza procesal para poder ser descontadas o aplicadas por la Dirección Ejecutiva.

E. Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información

1. Relativo al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, se realizaron las gestiones necesarias a efecto de que todos y cada uno de los acuerdos aprobados, estuvieran publicados en la página del Instituto.
2. Se atendieron 94 solicitudes de acceso a la información pública, referentes a diversos temas competencia de la Dirección Ejecutiva, tales como: presupuesto, financiamiento público a partidos políticos, procedimientos de adquisición de bienes y servicios (licitaciones y adjudicaciones), sueldos y salarios de los servidores públicos, Programa de Resultados Electorales Preliminares, documentación y material electoral, registro de candidatos, plataformas electorales, candidatos postulados en elección consecutiva, y multas a partidos políticos.

El contenido del presente informe fue aprobado por unanimidad de votos de las integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria el _____ de _____ de 2018 dos mil dieciocho.

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos

Dra. Yurisha Andrade Morales

Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral, integrante de la Comisión de
Administración, Prerrogativas y Partidos
Políticos

Mtra. Magaly Medina Aguilar

Secretaría Técnica de
la Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos